Dice

Analisis Clinicos

- c) Ciudad Sanitaria «Virgen del Recio», de Sevilla,
- D. Adelardo Rodríguez-Cobacho Rodríguez,

Anestesia Reanimación

- at Crudad Sanitaria «La Paz», de Madrid.
- D. Lauro Guerra Olonso.

Cirugia General

- b) Ciudad Sanitaria «Francisco Franco», de Barcelona.
- D. Emilia Sela Patau,

Cirunia Torácica

- c) Ciudad Sanitania «La Fe», de Valencia.
- D. Eduardo Blasco Armengod.- Jefe de Serviçio,
- D. Vicente Tarazona Hervás Jefe Servicio

Traumatologia y Cirugio Ortopédica

- ci Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocio», de Sevilla,
- D. Francisco Aguitar Cortés.-Jefe Sección.

Rehabilitación

- c) Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocio», de Sevilla.
- D. Antonio Gamero Bernal.-Jefe de Sección.

Ciruaia General

- c) Ciudad Samtaria «Virgen del Bocio», de Sevilla
- D. José Luis Ferrari Máronez.

Hematologia Hemoterania

- cl Ciudad Sanitaria Virgen del Bocio», de Sevilla.
- D. Eduardo Castro Sierra,

Debe decir

Análisis Clinicos

- Ciudad Sanataria Vitren del Rocio», de Sevida.
- D. Adelaido Bodríguez Catacho Bodríguez,

Anestesia Reanimación

- a) Ciudad Sanitaria, «La Fax», de Madrid.
- D. Lauro Guerra Alonso.

Cirmia General

- b) Ciudad Sandaria (Francisco Franco), de Barcelona,
- D. Emilio Saca-Parsu.

Circqua Torácica

- O Ciudad Sanitaria, «La Fé», de Vacencia,
- D. Eduardo Blasco Armengod. Jufe de Sección,
- D. Vicente Tarazona Hervás.—Jefe de Sección.

Traumatológia y Cirugía Ortopédica

- c) Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocio», de Sevilla,
- D. Francisco Aguilar Cortés.-Jefe de Servicio.

Rehabilitación

- el Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocio», de Sevilla,
- D. Antonio Gamero Bernal, -- Jefe de Servicio.

Cirugia General

- c) Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocio», de Sevilla.
- D. Juan Laus Ferrari Marquez.

Hematologia Hematerapia

c) Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocio», de Sevilla.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.-El Delegado general, Jose Martinez Estrada.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barce-lona por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas se lectivas restringidas para cubrir una plaza de Almacenero.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos a las pruchas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Al nacenero.

Don Antonio Martinez Balsa (documento nacional de identidad número 32,267,504).

Excluidos

Ninguno

Contra la presente fista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince dias a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Barcelona, 13 de noviembre de 1973.—El Presidente, Ramón Guardans.—8 446.F.

Guardans.-8.446 E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Conselo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposicion para cubrir una plaza de Titulado Supe-rior Especializado de dicho Organismo en la espe-cialidad de «Técnico de Publicaciones».

Vacante una piaza de Titulado Superior Especializado en la plantifla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Entidad Autónoma Organismo Central, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuctve cubirila de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

t. Normas generales

So convoca una plaza de Titulado Superior Especializado en la especialidad de «Técnico de Publicaciones» (coordinación de publicaciones periodicas), con destino en la Oficina da Pu blicaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La plaza objeto de este concurso-oposición está sujeta a las normas establecidas por el Consejo Superior de Investigacio-nes Científicas sobre su personal, así como a lo señalado en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autonomos.

Esta plaza está dotada con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de gastos del Organismo y se desempeñará en jornada completa de trabajo

desempeñará en jornada completa de trabajo

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al regimen de incompatibilidad que determina el artículo 53 del Decreto 2013/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal ai Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier utra de la Administración centratizada o autónoma del Estado.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios, conforme se detalla en la base seis.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a este concurso oposición será necesario reunir les siguientes requisites:

a) Ser español.

b) Toner cumptidos veintidos años de edad. c) Estar en posesión de titulo de Enseñanza Superior Universitaria.
d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el

de No padecer enferinciad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hablarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas

f) En caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentes del servicio social de la mujor pura habitata de servicio.

exentas del servicio social de la mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finálice el plazo señalado para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de deli-

tos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerase en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f) de este punto.

Los que descen tomar-parte en este concurso-oposición de-beran solicitario en instancia ajustada al medelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 30 do mayo de 1973.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta

El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta dias hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se prosentarán en el Registro General del Consejo Superior de investigaciones Científicas (Serrano, 117, Madrid-6) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si se apreciara algún defecto en las solicitudes se requerirá al interesado, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez dias subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciera se archivaria su instancia sin más trámites. sin más trámites.

4. Admisión de condidutos

Transcurrido el plazo de presentación de instancias el Consejo Superior de Investigaciones Científicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial del Estado. En esta lista aparecerá junto al nombre de los opositores, el número de su documento nacional de identidad.

Los errores do hecho que pudieran advertirse podran sub-sanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del in-

teresado.

Contra la lista provisional podran los interesados interponer reclamación, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las reclamaciones podrán ser aceptadas o rechazadas Las reclamaciones podran ser aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estadopor la que se apruebe la lista definitiva, en la cual junto al nombre y apellidos de los opositores, se indicará el número del documento nacional de identidad.

Contra la resolución definitiva podran los intéresados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejo Superior de Investigaciones Gentificas.

Designación, composición y actuación del Tribunal

El Tribunal para juzgar este concurso-oposición será nombrado por la Comisión Permanente del Conselo Superior de investigaciones Científicas, como Organo de Goblerno de la

Entidad Autónoma Organismo Central, y se publicará en el Boletin Oficial del Estado».

El Tribunal estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, uno de los cuales actuará de Secretario. Los cinco miembros habrán de cumplir alguno de los requisitos siguientes: Ser Consejero del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pertenecer a las escalas del personal científico investigador o Titulado Superior Especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ser Catedrático de Universidad ocupar cargos directivos en la estructura del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o de sus Patronatos o Centros. Dos al menos de dichos miembros babrán de pertenecer, en situación de activo, a la escala de Titulados Superiores Especializados y uno a la de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Al Tribunal se incorporará, asimismo, un Vocal fitular y suplento) representante de la Dirección General de la Función Pública.

Publica.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir. notificándolo al Presidente del Consejo Superior de Investiga-ciones Ciontificas cuando concurran las circunstancias previstus en el ertículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes podrán recusar a los miembres del Tribunat cuando concurran las circunstancias previdas en el artículo 20

de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podra constituirse ni actuar sin la asistencia.

como minimo, de tres de sus miembros, fitulares o suplentes. salvo que, con arregio a las reglamentaciones específicas o las normas de la convocatoria, establezcan expresamente otra cosa.

Desarrollo del concurso-oposición y baremo de calificación

En concurso-oposición constará de tres ejerciclos conforme al siguiente detalle:

- al El primer ejercicio consistirá en la presentación oral per los candidatos de sus méritos y labor científica (basada en su currículum vitae), así como de sus puntos de vista acerca de la materia objeto de la plaza a cubrir. Dicho ejercicio servirá de base para la fase del concurso, consistente en una valura-ción, per el Tribunal, de la formación y méritos de los candi-datos. dates
- dates
 b) El segundo ejercicio consistila en el desarrollo por escrito, durante el tiempo maximo de dos horas, de un tema sacado a suerte entre un temorio que sera entregado simultáneamente por el Tribinal a todos los opositores el día del comienzo del primer ejercicio. Dicho temario versará sobre materias de la especialidad de que se trata y campos afines. Entre la fecha de entrega del temario y la realización de este segundo ejercicio mediare como mínimo, un plazo de mines días naturales. Esto mediare, como mínimo, un plazo de quinca días naturales. Este ejercicio será leido en sesión pública por cada opositor.

No podrá execuler de oche meses el tiempo comprendido entre publicación de esta convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opo-sitores para que acrediten su identidad. El orden de actuación de los opositores se efectuará median te sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del

La presentación de los opositores se hará en único llama-

miento

El Tribunal, una vez constituido, publicara en el «Bolotin Oficial del Estado», y al menos con quince dias hábiles de an telación, la fecha, horá y luxar de presentación de los candida tos y comienzo de los ejercicios.

Los anuncios sucesivos se harán públicos por el Tribunal en los locales donde se realicen las pruebas.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección lle-gase a conocimiento del Tribunal que alguno de los assirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, so le ex-cluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pa-sándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Calificación de los ejercicios

El Tribunal puntuarà los ejercicios conforme al siguiente baremo:

Primer ejercicio: De o a 10 puntos. Segundo ejercicio: De o a 10 puntos. Tercer ejercicio: De 0 a 10 puntos.

Los ejercicios serán climinatorios, siendo necesario para aprobar cada uno de ellos obtener un mínimo de cinco puntos,

8. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tri bunal publicará la relación de aprobados por orden de pun-tuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Tribunal elevará a la Comisión Permanente dicha propuesta para que ésta elabore la propuesta de nombramiento per-

tinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad las actas do su actuación, en la última de las cuales y a los exclusivos efectos del párrafo segundo del artículo 11.2 del Decreto i411/1968, de 27 de junio, habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas vacantes, caso de que alguno de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

u. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los docureconos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el llevistro Civil correspondiente.
- b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa) del tatulo exigido o justificante de haber abonado los derechos para su existedición.
- c) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que innaciliten para el ejercicio de funciones públicas, Este certificado debera estar expedido dentro de los tres meses anteceres al dia que termine el plazo señalado para la presentación de documentos
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto fisico que imposibilite para el servicio. Este certificado debera ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciaies de Sanidad.
- e) En caso de opositoras, el certificado definance de haber cumplido el servicio social de la mujer o estar exentas del mismo, con mencion de la fecha en que finalizó, que no podra ser posterior a la terminación del plazo señalado para la presentación de documentos
- f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.
- g) Todos los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podran estas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho

Los que tuvieran la condición de funcionarios publicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombraniento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organis mo de que dependan, acredirando su condición y ruantas circunstancias concurran en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuiadas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación fuviera cabida en el número de plazas convocadas

10. Nombramientos

Quien hubiera sido propuesto será nombrado, por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Titulado Superior Especializado de dicho Organismo, el cual habra de ser aprobado mediante Orden ministorial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, nombramiento que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. Toma de posesión,

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos exigidos en el apartado o) del articulo 15 del Estatuto del Personal el Servicio de los Organismos Autónomos.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investiga ciones Científicas podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mirad del mismo, si las circumstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. Norma final

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de octubre de 1973.—El Presidente, Enrique Gutiérrez Ríos.

RESOLUCION del Tribunal calificador det concursooposición, en turno restringido, para proveer plazas de Profesores titulares numerarios de «Tecnología Eléctrica» y de «Tecnología Electrónica» de Escuelas de Maestria Industrial, por la que se convoca a los opositores admittulos

Constituide el Tribunal calificados del concurse-oposición en turno restringido para proveer plazas de Profesores titulares numerarios de "Tecnologia Eléctrica" y de "Tecnologia Electrónica" de Escuelas de Maestria Industrial ha resuelto lo siguiente:

Citar a les opositores admitidos, según la base X de la con-

Citar a les epositores admitidos, según la base X de la convocatoria del ministernado concurso oposición, convocado por Orden ministernal de 12 de marzo de 1973 («Boletin Oficial del Estado» del 12 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal y dar comienzo á los examenes el dia 15 de diciembre próximo, a las o rechoras, en la Escuela de Maestria Industrial de Embaja teres d'acifico, sita en la calle de Luis Mitjans, sin numero.

Modrid, S. the octabre de 1974. El Presidence del Tribunal. Antonio Balon Massurer.

INFSOLUCION del Tribunal del concurso-oposición pera la provision de la blaza de Profesor agregado de «Literatura inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo por la que se comoco a los señores opositores.

Se cita a los ceñores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Literatura ingle sa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, convocado por Orden de 21 de octubre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de noviembre), para efectuar su presentación unic este Tribunal a las doce horas del día 12 de diciembre próximo, en la sala de Grados del edificio B de la Facultad de Filosofía y Letras tCiudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la asignatura, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogândose a los señores opositores que acompañen una relación —por quintuplicado— de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 14 de noviembre de 1973.—El Presidente, Francisco J. Salas Bosch.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Tribunal calificador del concursooposición restringido para proveer plazas de Perítos Agricolas del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica por la que se convoca a los aspirantes para la práctica de las pruebas selectivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 6, epigrafe 6.6 de la resolución del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de 12 de mayo de 1973 (-Boletín Oficial del Estado» número 131, de 1 de junio), se convoca, en único lismamiento y por el orden de actuación fijado, a todos los aspirantes para la práctica de las pruebas selectivas, a las diez horas del día 19 de diciembre, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Producción Agraría, paseo Infanta Isabel, 1, Ministerio de Agricultura.

Ministerio de Agricultura.

Lo que se hace público para general conocimiento y electos
Madrid, 16 de noviembre de 1973.—El Presidente del Tribunal,
José Luis Cervigón.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición al Cuerpo Nacional de Secretarios de Camaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Hmo. Sr.: Transcurrido el plazo de presentación de instancias fijado en la norma cuarta de la Orden de 6 de septiembre de 1973 («Boletin Oficial del Estado» número 224) por la que se convocaba